

DOCUMENTO ACLARATORIO AL CONTRATO 2733- 2025, CELEBRADO ENTRE NIÑO SIERRA ALEXANDRO Y EL IDIPRON

Que mediante el presente documento se realiza la siguiente aclaración:

1. Que el 9 de diciembre de 2025 se suscribió el contrato 2733 - 2025, entre el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, y NIÑO SIERRA ALEXANDRO, el cual tiene como objeto: *“PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, EN EL SEGUIMIENTO Y ORIENTACIÓN OPERATIVA, PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 458-2025 ENTRE LA UAESP Y EL IDIPRON, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7967.”*.
2. Que una vez revisado el contrato 2733-2025, se observó que por error involuntario en el clausulado del contrato de NIÑO SIERRA ALEXANDRO en la *“CLÁUSULA SEGUNDA - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato será DE DOS (2) MESES, término contado a partir de la fecha indicada en el comunicado de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo”* teniendo en cuenta que en el estudio previo el plazo de ejecución del contrato es DE DOS (2) MESES O HASTA LA FINALIZACIÓN DEL CONVENIO LO PRIMERO QUE OCURRA.
3. Que el IDIPRON considera procedente la suscripción del presente aclaratorio al contrato 2733-2025, el cual se registrará por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: ACLARAR la **CLÁUSULA SEGUNDA - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** la cual quedara así:

“El plazo de ejecución del presente contrato será DE DOS (2) MESES O HASTA LA FINALIZACIÓN DEL CONVENIO LO PRIMERO QUE OCURRA., término contado a partir de la fecha indicada en el comunicado de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo”.

SEGUNDA: Las demás cláusulas del contrato 2733-2025, cuyo contenido no fue aclarado o modificado con el presente documento, continuara vigente para todos los efectos legales y son de obligatorio cumplimiento.



JAVIER PALACIOS TORRES

Ordenador del Gasto Director General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Edith Duarte, – Abogado Gerencia de Contratación		12/02/2026
Revisó	Lucía Nope González -Abogado -G.C		12/02/2026
Aprobó:	LINA MARCELA FLOREZ CARDENAS Gerente de Contratación Cod. 039 Grado 01		12/02/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			